

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**  
**"Concurso carnets BeFam – La Familia de los MUY Fans de Bezoya"**

**1. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante PASCUAL.

La presente Promoción está organizada por CALIDAD PASCUAL y colabora en la gestión de la presente Promoción la compañía Listenic Online Insights, S.L. con CIF B98389505 y domicilio social en C/ Catedrático Agustín Escardino, 9. 46980 Paterna, Valencia

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través del formulario de contacto de la web de Bezoya seleccionando el motivo de contacto: Incidencias con la promo Bezoya <https://www.bezoya.es/contacto/>

**2. OBJETO**

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria o promocional denominada "Concurso carnets BeFam – La Familia de los MUY Fans de Bezoya", con la que se pretende promocionar la marca *Bezoya* regalando el premio detallado en la cláusula quinta a los participantes que resulten ganadores, siempre y cuando cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

**3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL**

El ámbito territorial de la Presente Promoción es España peninsular, Islas Baleares e Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, que sean residentes legales en España.

**4. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Período de vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comienza el día 24 de junio de 2026 y finaliza el día 31 de diciembre de 2026.

**5. PREMIOS**

Los participantes (60) que, de conformidad con las presentes Bases, resulten premiados tendrán derecho a obtener:

- Un (1) carnet BeFam seriado y personalizado con nombre y apellido. El carnet se entrega exclusivamente como un objeto de coleccionismo, y no corresponde a ningún beneficio ni ventaja. Su titularidad no otorga al ganador ningún derecho, descuento ni contraprestación económica o comercial frente a PASCUAL. Sin perjuicio de que los carnets cuenten con una numeración de serie, PASCUAL no asume obligación ni

compromiso alguno de vincular promociones o utilidades a dicha numeración. Cualquier posible iniciativa relacionada con estos carnets queda a la entera discreción de PASCUAL y, en caso de llevarse a cabo, será comunicada en su momento a través de los canales oficiales de la marca.

- Un (1) Bag in Box 8 litros de Bezoya

**El premio (en adelante El "Premio") está valorado en un total de 23,85€**

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cada participante ganador de la Promoción. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

## **6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

### **6.1. Mecánica general**

La participación se realizará en Instagram mediante interacciones que demuestren afinidad o apoyo hacia la marca. Para participar, los usuarios deberán llevar a cabo alguna de las siguientes acciones:

- Etiquetar a Bezoya en publicaciones o stories (en cuentas públicas para poder consultarlas).
- Dejar comentarios en los posts de la cuenta oficial de Bezoya.
- Enviar mensajes directos a la cuenta de Bezoya.

Los participantes reconocen que su contenido es original y que no infringe derechos de terceros. PASCUAL descartará directamente aquellos comentarios o contenidos difamatorios, injuriosos, obscenos, que inciten al odio o que atenten de cualquier forma contra el honor o la imagen de la marca o de terceros.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

### **6.2. Elección de los ganadores.**

Un Jurado integrado por personas del equipo de redes sociales de PASCUAL elegirá transcurrido

el primer mes de participación y así consecutivamente de forma mensual hasta la finalización de la misma, a diez (10) ganadores, quienes, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, obtendrán el premio detallado en la base quinta.

Para la elección, el jurado valorará que las interacciones cumplan con, al menos, uno de los siguientes criterios:

- Mostrar apoyo o afinidad hacia la marca.
- Demostrar conocer la marca o ser consumidor.
- Mostrar fidelidad o *brand love*.
- Originalidad, creatividad e ingenio del comentario o interacción.

Los participantes que resulten ganadores del concurso tendrán derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de las presentes Bases.

De forma mensual, una vez elegidos los 10 ganadores por parte del Jurado, PASCUAL contactará por mensaje directo con los usuarios seleccionados en Instagram para comunicarles su condición de ganadores provisionales. En esta primera comunicación, se les solicitará que confirmen su aceptación del premio y que otorguen su consentimiento para la difusión pública de su interacción y perfil.

Una vez recabada esta primera aceptación, PASCUAL anunciará a los ganadores definitivos a través de su perfil oficial de Instagram, pudiendo realizarlo en cualquier formato de publicación (tales como *videos*, *Reels*, *carruseles*, *stories* o publicaciones estáticas en el *feed*). En estos anuncios se podrán mostrar públicamente las interacciones ganadoras (comentarios, imágenes o mensajes directos), así como nombrar o mencionar el perfil o nombre de cada ganador.

Posteriormente a la aceptación inicial, PASCUAL iniciará los trámites para la entrega, requiriendo al ganador que facilite los datos personales precisos para hacerle llegar el Premio (dirección postal, ciudad, provincia y teléfono de contacto). Asimismo, el ganador deberá aportar copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y poder dar cumplimiento, por parte de PASCUAL, a la obligación fiscal de comunicación de los ganadores a la Administración Tributaria.

En caso de que cada participante ganador en el plazo de 72 horas no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes bases o bien que, tras haber intentado contactar con él en la forma descrita, este no pudiese ser localizado, o por cualquier motivo no acepte el premio en el plazo indicado escribiendo un mensaje privado a PASCUAL, o no proporcione los datos necesarios para realizar la entrega del premio y/o para la verificación de su identidad en el plazo indicado, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

### **6.3. Entrega del Premio**

Los ganadores (60) recibirán el Premio en la dirección que nos facilite en un plazo aproximado de 2 meses desde la aceptación del premio por parte de los ganadores, plazo que podrá ser ampliado en caso de que exista cualquier problema de suministro de los premios por parte del Proveedor de los mismos.

Las obligaciones de PASCUAL respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del envío a los ganadores.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, y comunicará su condición de ganadores del concurso a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la estipulación 12 de las presentes bases legales.

#### **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La posibilidad de participar es personal e intransferible. La participación es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.

PASCUAL descartará automáticamente a cualquier participante respecto al que se detecte el uso de identidad falsa, cuentas creadas masivamente, perfiles fraudulentos o cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, o participaciones fraudulentas con cuentas creadas únicamente para participar en concursos y que no tengan actividad real, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

#### **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE PERFIL EN REDES SOCIALES DE LOS GANADORES**

Los ganadores del concurso autorizan a CALIDAD PASCUAL para utilizar su nombre e imagen de su perfil en su caso, en la red social mediante la que hubiera participado en el presente concurso, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por los mismos al participar en el presente concurso, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganadores del concurso, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

#### **9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Cada participante garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen que se incluyan en los contenidos aportados para participar (tales como comentarios,

fotografías, vídeos, stories o mensajes directos) o en su caso, el participante garantiza haber obtenido las autorizaciones pertinentes de cualquier tercero, que sea el autor o interviniente en los contenidos para aportarlos en el concurso en las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Cada participante será responsable de cualquier reclamación que reciba PASCUAL derivada del contenido enviado, manteniendo indemne a PASCUAL frente a terceros.

Al aceptar el premio, los usuarios autorizan a PASCUAL, sin derecho a contraprestación económica alguna, a compartir, repostear, mencionar o reproducir la interacción ganadora única y exclusivamente en los perfiles sociales y canales digitales oficiales de la marca, con el fin de anunciar la resolución de la promoción y dar visibilidad a la comunidad BeFam.

Esta autorización no implica una cesión exclusiva de los derechos de la obra para campañas publicitarias externas o ajenas a la dinámica de esta promoción. PASCUAL está facultado, pero no obligado, a llevar a cabo la difusión de dichos contenidos.

PASCUAL no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma y/o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de esta acción, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a CALIDAD PASCUAL en dicho caso

#### **10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

##### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

##### **¿Cómo obtenemos sus datos personales?**

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

###### **a) Fuentes de las que proceden los datos personales**

- Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

###### **b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:**

- Datos identificativos (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, imagen o foto del anverso del DNI y dirección completa de los ganadores del concurso)

##### **¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?**

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el concurso y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el concurso se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras del mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del concurso.
- Comunicar su condición de ganadores del concurso a través de la red social en las que los mismos se desarrollan, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dichas redes sociales.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente promoción.

**¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?**

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en el concurso a través de redes sociales, incluida la comunicación de los ganadores del concurso y la entrega del premio a los mismos en la dirección facilitada, se basa en la **gestión y tramitación de la relación jurídica** entablada entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, al participar voluntariamente en el concurso de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente concurso supone el **consentimiento** de cada interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).
- Empresa de Mensajería o Envío de Paquetes, contratada, en su caso, para hacer llegar el premio al domicilio de los ganadores.

En relación con la eventual publicación de datos personales de los ganadores (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente concurso se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

#### **¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales de los ganadores del concurso se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

#### **¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?**

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

#### **¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?**

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos \_ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

#### **11. CONSIDERACIONES GENERALES**

El premio de esta Promoción no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte de los ganadores no les dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

Los ganadores eximen a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

#### **12. FISCALIDAD**

El Premio de la presente Promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los

participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con lo anterior, PASCUAL efectuará la retención o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganadores del concurso a la Administración Tributaria.

### **13. DEPOSITO DE LAS BASES LEGALES**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle José Ortega y Gasset nº 22-24, 2ª planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en el link de la bio del perfil de Instagram durante el periodo que dure la promoción.